



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL 2026

En el contexto del Plan Estratégico

2026 – 2028

Diciembre de 2025

Tabla de Contenidos

0		RESUMEN EJECUTIVO	5
1		INTRODUCCIÓN	6
2		ANÁLISIS DAFO	9
3		LÍNEAS DE ACTUACIÓN	10
		3.1. Planificación y reforma del ciclo completo de convocatorias	10
		3.2. Internacionalización y liderazgo científico global	14
		3.3. Creación o mantenimiento de comisiones	14
		3.4. Transformación interna y mejora de la capacidad operativa de la AEI	18
		3.5. Transparencia, comunicación y relación con la sociedad	22
4		OBJETIVOS ANUALES Y SUS INDICADORES	24
		4.1. Objetivos Línea de Actuación 1	24
		4.2. Objetivos Línea de Actuación 2	25
		4.3. Objetivos Línea de Actuación 3	25
		4.4. Objetivos Línea de Actuación 4	26
		4.5. Objetivos Línea de Actuación 5	26
5		SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL	27
		5.1. Modificaciones del Plan de Actuación	27
		5.2. Informe General de Actividad	27
6		RECURSOS DISPONIBLES	29
		6.1. Recursos financieros y materiales	29
		6.2. Recursos humanos	31
ANEXO 1. RELACIÓN DE MEDIDAS			33
ANEXO 2. RELACIÓN DE OBJETIVOS			34

Resumen ejecutivo

El presente **Plan de Actuación Anual de la Agencia Estatal de Investigación (AEI)** constituye el marco estratégico que orienta las actuaciones de la **Agencia** para el próximo ejercicio.

Elaborado con base en la normativa vigente y en coherencia con los principios de transparencia y rendición de cuentas, este Plan se enmarca en el **Plan Estratégico 2026–2028 de la Agencia Estatal de Investigación**, que toma relevancia como documento de planificación plurianual hasta la aprobación del Contrato de Gestión.

El **Plan de Actuación Anual** responde tanto a los mandatos legales como a la necesidad de una gestión eficiente y

rigurosa de los recursos. Su elaboración es fruto de un proceso participativo en el que han intervenido las distintas divisiones y unidades de la **AEI**, garantizando así la integración de perspectivas diversas y la alineación con el **Plan Estratégico 2026–2028** y la propuesta de **Contrato de Gestión**.

El documento toma como partida el **análisis DAFO** que se incorpora en el **Plan Estratégico 2026–2028**, donde se identifican fortalezas como el reconocimiento institucional y la experiencia en la gestión de fondos de I+D, así como debilidades asociadas a la complejidad administrativa y la dependencia de financiación externa. Entre las oportunidades detectadas se destacan la consolidación de alianzas internacionales y la captación de fondos europeos, mientras que entre las amenazas figuran la incertidumbre presupuestaria y los cambios normativos.

A partir de este diagnóstico, el Plan establece cinco líneas de actuación prioritarias, centradas en la mejora de los procesos de gestión, la digitalización, la



promoción del talento investigador, el fomento de la colaboración público-privada y el refuerzo de la evaluación científica.

Entre las principales medidas adoptadas destacan la simplificación de trámites administrativos, el despliegue de nuevos sistemas informáticos para la gestión de convocatorias, el desarrollo de programas de formación y movilidad para jóvenes investigadores, así como el impulso a proyectos colaborativos con empresas y centros tecnológicos.

Como ejemplos concretos de objetivos, el Plan se propone incrementar el porcentaje de proyectos financiados que incorporan criterios de excelencia científica, reducir los plazos de resolución de convocatorias,

aumentar la participación española en programas europeos como **Horizonte Europa** y consolidar mecanismos de evaluación independientes y transparentes. Asimismo, se prevé reforzar la dotación de recursos humanos y materiales para responder a las demandas crecientes del sistema de I+D+i.

El seguimiento y la evaluación del Plan se articulan a través de informes periódicos, permitiendo la adaptación dinámica de las acciones y la incorporación de mejoras continuas. En definitiva, este **Plan de Actuación Anual** aspira a fortalecer el papel de la **AEI** como motor de la investigación científica y la innovación en España, contribuyendo al progreso social, económico y tecnológico del país.



1. Introducción

La **Agencia Estatal de Investigación (AEI)**, como organismo público adscrito al régimen jurídico de las agencias estatales conforme a la Ley 40/2015, de **Régimen Jurídico del Sector Público**, está obligada a aprobar un **Plan de Actuación Anual** antes de la finalización del último trimestre de cada ejercicio. Esta exigencia normativa no solo responde a los principios de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, sino que también garantiza la adecuada planificación estratégica de las actividades de la **Agencia**.

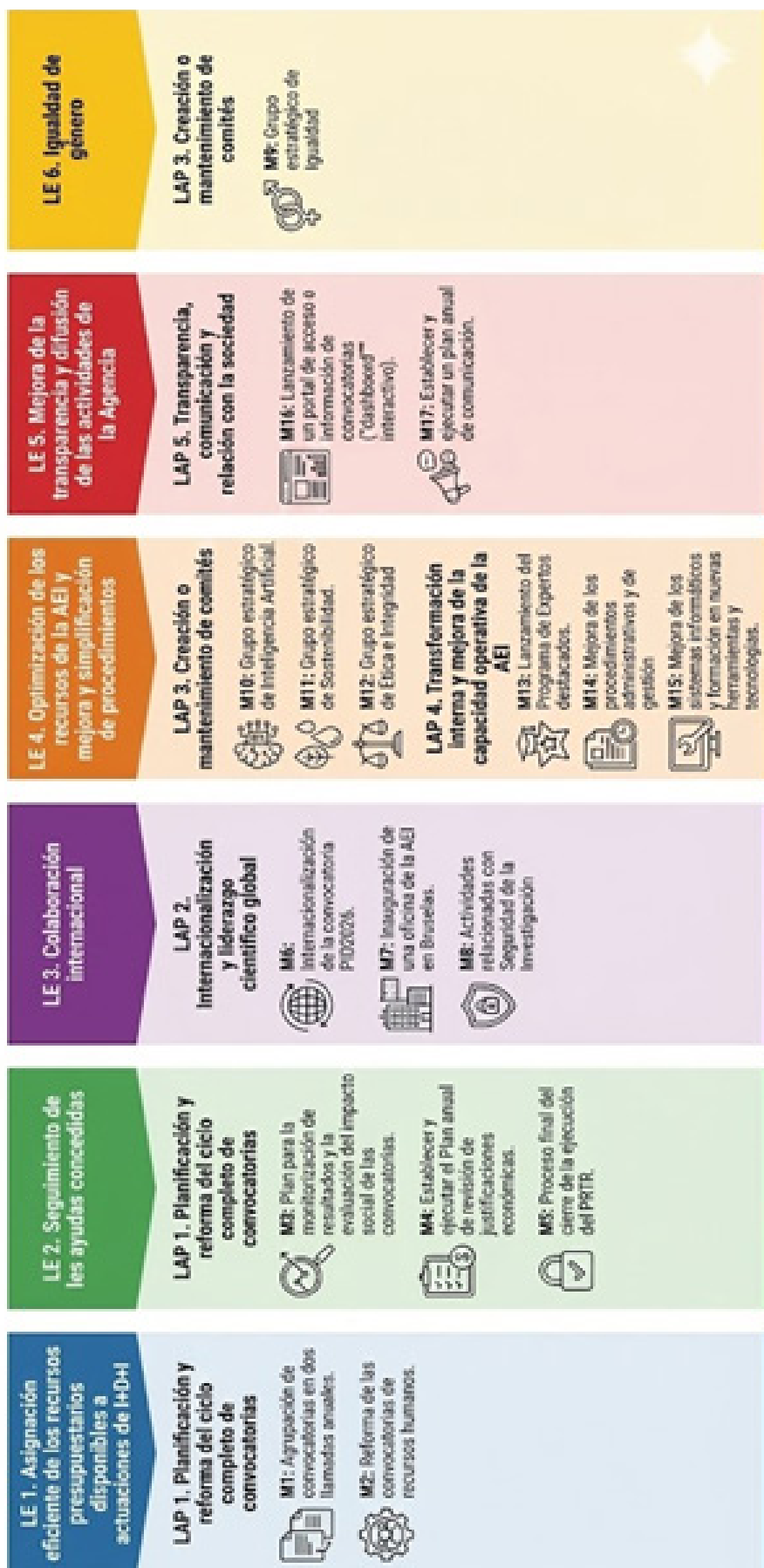
El **Plan de Actuación Anual 2026 (PAA)** se enmarca directamente en el **Plan Estratégico 2026–2028 (PE)**, que funciona como el documento de planificación plurianual de la **Agencia** hasta que se apruebe el **Contrato de Gestión**. El **PE** establece la misión de la **AEI**, fomentar la investigación científica y técnica mediante la asignación competitiva y eficiente de recursos públicos, y define seis **Líneas**

Estratégicas (LEs) generales que el **PAA** materializa en acciones operativas concretas.

Basado en el diagnóstico del **análisis DAFO** incorporado desde el **PE**, el **PAA** establece cinco **Líneas de Actuación Prioritarias (LAPs)** alineadas con las **LEs** del **PE**. La aprobación del Plan en el último trimestre del año permite por tanto anticipar las necesidades y retos del ejercicio siguiente. Su elaboración implica un proceso participativo y multidisciplinar, en el que intervienen las distintas divisiones y unidades de la **Agencia**.

En definitiva, el **PAA** no solo cumple una función normativa, sino que se erige como el principal instrumento de planificación estratégica anual de la **Agencia Estatal de Investigación**, alineando sus actuaciones con los objetivos institucionales y contribuyendo a la mejora continua de la gestión pública de la ciencia en España.

PET 2026 – 2028 Líneas Estratégicas) vs. PAA 2026 Líneas de Actuación Prioritarias)



2. Análisis DAFO

Se presenta un resumen del análisis DAFO desarrollado en el Plan Estratégico Trienal.



3.

Líneas de actuación prioritarias

3.1. Planificación y reforma del ciclo completo de convocatorias

La **Agencia Estatal de Investigación** gestiona cada año un elevado número de convocatorias, que incluyen tanto ayudas a proyectos de investigación como programas de recursos humanos y otras iniciativas estratégicas. Por ejemplo, en el año 2024 se han gestionado más de una docena de convocatorias principales, entre las que destacan: Proyectos de Generación de Conocimiento, Proyectos en Colaboración Público-Privada, ayudas para contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Torres Quevedo, Prueba de Concepto, Consolidación Investigadora, Centros de Excelencia “Severo Ochoa” y “María de Maeztu”, Plataformas Tecnológicas, Equipamiento Científico-Técnico, y programas de internacionalización, entre otras. El volumen total de fondos gestionados supera durante ese ejercicio los 1.000 millones de euros anuales.

La gestión de estas convocatorias implica una serie de actividades clave, que abarcan desde la planificación y publicación de las bases, la recepción y evaluación científico-

técnica de las solicitudes, la resolución y concesión de ayudas, hasta el seguimiento y justificación tanto científica como económica de los proyectos financiados. Además, la **AEI** realiza informes de resultados y análisis de impacto, así como la gestión de modificaciones, prórrogas y otras incidencias administrativas a lo largo de la vida de cada ayuda. Todo ello requiere una coordinación continua entre distintas divisiones y subdivisiones de la **Agencia**, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales.

Esta complejidad y volumen de gestión hacen imprescindible la mejora continua de los procedimientos y la digitalización de los procesos, con el objetivo de ofrecer mayor predictibilidad, transparencia y eficacia a la comunidad científica y a la sociedad en general.

En el año 2026, se implementarán las siguientes medidas.

MEDIDA 1. Agrupación de convocatorias en dos llamadas anuales

La agrupación de convocatorias en dos llamadas anuales constituye una de las

principales innovaciones en la gestión de ayudas de la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)** para 2026.

Esta medida permitirá lanzar todas las convocatorias en dos periodos claramente definidos, uno por semestre, lo que aportará mayor previsibilidad y claridad tanto a los potenciales beneficiarios como a las instituciones participantes. Al concentrar la aprobación en Consejo de Ministros y publicación de las resoluciones de las convocatorias, se facilita la planificación de los equipos de investigación y se optimizan los recursos administrativos de la **Agencia**. La agrupación también favorece la transparencia, ya que permite a la comunidad científica conocer con antelación el calendario de oportunidades de financiación.

En definitiva, esta medida responde a la demanda del sector de simplificar y racionalizar los procesos, reforzando el compromiso de la **AEI** con la excelencia, la eficacia y la mejora continua en la gestión pública de la I+D+i.

Llamada del primer semestre

En el primer trimestre de 2026 se establece un primer bloque de convocatorias que serán remitidas para su aprobación por la **Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades**, o por el Consejo de Ministros, según corresponda, en el mes de febrero.

El objetivo es publicar durante el mes de marzo las convocatorias que se relacionan en la siguiente tabla, donde se indican los importes previstos inicialmente. Estas convocatorias tendrán periodos de solicitud conforme al detalle que haga constar en el calendario de convocatorias que se publica en la página web de la **Agencia Estatal de Investigación**.

Dicho calendario contendrá desde el mes de enero de 2026 el día de inicio y de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, así como el mes en el que se prevé que se procederá a la publicación de la **Propuesta de Resolución Provisional (PRP)** de otorgamiento de las ayudas y mes en el que se espera que realice la **Resolución de Concesión** correspondiente (**RC**).

ACRÓNIMO	CONVOCATORIA	IMPORTE (M€)
GPE2026	Gestión de proyectos europeos	11.900 €
PC2026-1	Proyectos de colaboración internacional 1	36.000 €
ATR2026	Programa ATRAE	40.000 €
CEX2026	"Severo Ochoa" / "María Maeztu"	80.000 €
CR32026	Certificado R3	-
EUR2026	Europa excelencia	2.500 €
RED2026	Redes de Investigación	6.000 €
TOTAL LLAMADA S1 2026		176.400 €

Llamada del segundo semestre

En el tercer trimestre de 2026 se establece un segundo bloque de convocatorias que serán remitidas para su aprobación por la **Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades**, o por el **Consejo de Ministros**, según corresponda, en el mes de julio.

El objetivo es publicar durante el mes de agosto las convocatorias que se relacionan en la siguiente tabla, donde se indican los importes previstos inicialmente. Estas convocatorias tendrán periodos de solicitud

a lo largo del segundo semestre de 2026 conforme al detalle que haga constar en el calendario de convocatorias que se publica en la página web de la **Agencia Estatal de Investigación**.

Dicho calendario contendrá desde el 1.º trimestre de 2026 el día de inicio y de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, así como el mes en el que se prevé que se procederá a la publicación de la **Propuesta de Resolución Provisional (PRP)** de otorgamiento de las ayudas y mes en el que se espera que realice la **Resolución de Concesión** correspondiente (**RC**).

ACRÓNIMO	CONVOCATORIA	IMPORTE (M€)
PTR2026	Plataformas Tecnológicas y de Innovación	6.000 €
FP U2026	Formación de profesorado universitario	128.000 €
PTA2026	Personal Técnico I+D+I	10.000 €
JDC2026	Juan de la Cierva	61.000 €
RYC2026	Ramón y Cajal	240.000 €
DIN2026	Doctorados industriales	8.000 €
PTQ2026	Torres Quevedo	20.100 €
PCI2026-2	Proyectos de colaboración Internacional	12.000 €
PID2026	Proyectos de Generación de Conocimiento	700.000 €
CPP2026	Proyectos de colaboración público-privada	300.00 €
TOTAL LLAMADA S2 2026		1.485.100 €

MEDIDA 2. Reforma de las convocatorias de recursos humanos

La reforma de las convocatorias de recursos humanos constituye una de las prioridades estratégicas de la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)** para 2026. El objetivo

principal es mejorar la captación y retención de talento investigador, adaptando los procedimientos y requisitos a las nuevas demandas del sistema científico. Se prevé una revisión profunda de programas emblemáticos como el Ramón y Cajal, con el fin de agilizar los procesos de selección,

incrementar el éxito en convocatorias internacionales de excelencia como las del **European Research Council**, y ofrecer mejores condiciones laborales y de desarrollo profesional.

Además, se impulsará la integración en la **Agencia Estatal de Investigación** de nuevas convocatorias, como la de Formación de Profesorado Universitario, equiparándola en condiciones y oportunidades a otros programas de formación de personal investigador.

Estas reformas buscan facilitar la planificación de las carreras científicas, reducir la carga administrativa y promover la igualdad de oportunidades. Todo ello contribuirá a fortalecer el capital humano del sistema de I+D+i español y a consolidar la **AEI** como referente en la gestión de talento investigador.

MEDIDA 3. Plan para la monitorización de resultados y la evaluación del impacto social de las convocatorias

La **Agencia Estatal de Investigación** elaborará durante el primer trimestre de 2026 el Plan anual para la monitorización de resultados y la evaluación del impacto social de las convocatorias. Este Plan permitirá, por un lado, establecer un sistema de extracción y monitorización de los resultados de las convocatorias; y por otro, establecer los datos de partida para la realización de los estudios de impacto social de las ayudas concedidas, identificando su contribución al avance científico y tecnológico. La ejecución implicará la colaboración de las divisiones responsables

con entidades que puedan reportar los datos de observación del sistema y desagregar el impacto de las convocatorias en las entidades y en la sociedad.

El Plan incluirá una previsión de publicación anual de informes de monitorización de resultados y, en su caso, de evaluación del impacto social de convocatorias. Así, la **AEI** refuerza la transparencia y la eficacia en la gestión de la investigación pública.

MEDIDA 4. Establecer y ejecutar el Plan anual de revisión de justificaciones económicas

La **Agencia Estatal de Investigación** elaborará durante el primer trimestre de 2026 el **Plan anual de revisión de justificaciones económicas**, que se ejecutará a lo largo de ese ejercicio. Este Plan permitirá supervisar la correcta justificación de los gastos asociados a las ayudas concedidas, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y financieros. Se definirán procedimientos y calendarios para la revisión sistemática de expedientes, facilitando la detección de incidencias y la adopción de medidas correctoras. La ejecución implicará la colaboración de las divisiones responsables y la publicación de informes de revisión. Así, la **AEI** refuerza la transparencia y la eficacia en la gestión económica de los fondos públicos.

MEDIDA 5. Proceso final del cierre de la ejecución del PRTR

Se elaborará durante el primer trimestre de 2026 el Plan para el proceso final de

cierre de la ejecución del **PRTR**. Este Plan garantizará el control del cumplimiento de hitos y objetivos medibles de todas las ayudas financiadas con **fondos PRTR**, así como la correcta verificación de los mecanismos asociados. Se definirán procedimientos y calendarios para la revisión y cierre administrativo de los expedientes. La ejecución implicará la coordinación entre las dos **Divisiones** de la **Agencia** y con todas las entidades beneficiarias para proceder a la publicación de los informes de cierre. Así, la **AEI** refuerza la transparencia y la eficacia en la gestión de fondos europeos.

3.2. Internacionalización y liderazgo científico global

El impulso a la internacionalización es uno de los ejes estratégicos más relevantes de la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)** en los últimos años. La **AEI** ha intensificado su participación en programas y redes internacionales, promoviendo la colaboración con agencias y organismos de otros países y facilitando la integración de los grupos de investigación españoles en consorcios internacionales de excelencia.

La internacionalización es clave para acceder a recursos, infraestructuras y conocimiento de vanguardia, así como para atraer talento y fomentar la movilidad de los investigadores. Además, permite abordar retos globales (como el cambio climático, la salud o la digitalización) desde una perspectiva colaborativa y multidisciplinar. En el contexto actual, caracterizado por la competencia global y la necesidad de responder a desafíos complejos, la apertura

internacional de la **AEI** refuerza la capacidad del sistema español de I+D+i para generar impacto científico, tecnológico y social. En definitiva, el impulso a la internacionalización no solo fortalece la posición de España en el espacio europeo y global de la investigación, sino que también contribuye a la excelencia, la innovación y la transferencia de conocimiento, elementos esenciales para el desarrollo sostenible y la competitividad del país.

Entre las acciones más destacadas se encuentra la internacionalización de convocatorias como la **PID2026** y el establecimiento de nuevos programas de cooperación con países como China, Taiwán, Polonia, Canadá, Filipinas y Suiza, lo que amplía las oportunidades de financiación y colaboración para los investigadores españoles.

Asimismo, se pretende inaugurar la oficina de la **AEI** en Bruselas, lo que permitirá una mayor presencia institucional en el entorno europeo.

En el año 2026, se implementarán las siguientes medidas.

MEDIDA 6. Internacionalización de la Convocatoria PID2026

La internacionalización de la Convocatoria **PID2026** constituye una de las apuestas más ambiciosas de la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)** para fortalecer la proyección internacional de la ciencia española. Esta iniciativa busca facilitar la participación de grupos de investigación nacionales en proyectos colaborativos con

equipos de otros países, promoviendo la excelencia científica y el intercambio de conocimiento a nivel global. Para ello, la **AEI** ha establecido acuerdos de cooperación con agencias homólogas de países como China, Taiwán, Polonia, Canadá, Filipinas y Suiza, lo que permite lanzar convocatorias conjuntas y financiar proyectos de investigación transnacionales.

La internacionalización de la **PID2026** no solo amplía las oportunidades de financiación para los investigadores españoles, sino que también favorece la creación de redes internacionales, el acceso a infraestructuras de vanguardia y la movilidad de talento. Además, esta estrategia contribuye a incrementar la visibilidad y el impacto de la investigación española en el contexto europeo e internacional, mejorando la posición de España en los principales indicadores de excelencia científica.

La **AEI** acompañará este proceso con acciones de formación y asesoramiento para los equipos de investigación, facilitando la preparación de propuestas competitivas y el cumplimiento de los requisitos internacionales. Asimismo, se promueve la integración de los proyectos **PID2026** en consorcios europeos y la alineación con las prioridades de programas como **Horizonte Europa**, lo que multiplica las posibilidades de éxito y retorno científico, tecnológico y social para el sistema español de I+D+i. En definitiva, la internacionalización de la **PID2026** refuerza el compromiso de la **AEI** con la excelencia, la cooperación y la competitividad global de la ciencia española.

MEDIDA 7. Puesta en marcha de la oficina de la AEI en Bruselas

La inauguración de una oficina de la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)** en Bruselas supone un paso estratégico fundamental para reforzar la presencia institucional de la ciencia española en el entorno europeo e internacional. Esta oficina permitirá a la **AEI** establecer una interlocución directa y permanente con las instituciones de la Unión Europea, facilitando la participación activa en iniciativas, partenariados y redes estratégicas del programa **Horizonte Europa**, así como en plataformas como **Science Europe**, **ERA-Learn** o el **Global Research Council**. La proximidad física a los principales centros de decisión europeos permitirá anticipar tendencias, identificar oportunidades de financiación y participar en la definición de políticas y prioridades de investigación a nivel continental.

Además, la oficina de Bruselas actuará como punto de apoyo y asesoramiento para los grupos de investigación, universidades y centros españoles que deseen participar en proyectos europeos, ofreciendo información actualizada, acompañamiento en la preparación de propuestas y facilitando la creación de consorcios internacionales. Esta labor de acompañamiento será clave para incrementar la tasa de éxito de las propuestas españolas y mejorar el retorno científico, tecnológico y económico de la participación en programas europeos de excelencia.

La presencia institucional en Bruselas también permitirá a la **AEI** fortalecer la colaboración bilateral y multilateral

con otras agencias y organismos de investigación, así como representar los intereses de la comunidad científica española en foros y negociaciones internacionales. Asimismo, la oficina facilitará la organización de eventos, jornadas y encuentros de networking, promoviendo la visibilidad de la ciencia española y el intercambio de buenas prácticas con otros países.

En definitiva, la creación de la oficina de la **AEI** en Bruselas contribuirá de manera decisiva a la internacionalización del sistema español de I+D+i, mejorando el posicionamiento de España en el Espacio Europeo de Investigación y ofreciendo un servicio más cercano, ágil y eficaz a la comunidad científica nacional. Esta iniciativa refuerza el compromiso de la **AEI** con la excelencia, la cooperación internacional y la mejora continua en la gestión pública de la ciencia.

MEDIDA 8. Coordinación de actividades relacionados con la Seguridad en la Investigación

A lo largo de 2026, la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)** impulsará la recopilación y la coordinación de las actividades y foros relacionados con la Seguridad en la Investigación, en línea con los retos institucionales y las exigencias actuales en materia de protección y prevención. El proceso se iniciará con un análisis detallado de la situación de partida, recomendaciones y hojas de ruta. Con esta iniciativa, la **AEI** refuerza su compromiso con la gestión responsable, la prevención y la excelencia en la investigación científica.

3.3. Creación o mantenimiento de comisiones

En este apartado se describen las principales acciones que se desarrollaron en 2026 en la **AEI**, en el contexto de comisiones o grupos de trabajo. Se establece una gradación secuencial para acometer la coordinación de temas transversales:

- **Grupos de Trabajo.** Dan comienzo a la coordinación de las actividades, análisis de alcance en la **AEI**, y propuesta de actuaciones iniciales.
- **Comisiones especializadas.** En aquellos asuntos que requieran una actividad continuada de coordinación, se crearán comisiones permanentes con personal de la **AEI** asignado.

Tanto los grupos de trabajo, las comisiones, establecerán prioridades, hojas de ruta, obligaciones y recomendaciones sobre los siguientes temas, que abarquen tanto a las actividades financiadas como a las actuaciones internas.

En el año 2026, se desarrollarán las siguientes medidas en el contexto de los grupos de trabajo existentes o de nueva creación.

MEDIDA 9. Comisión de Igualdad

La **Agencia Estatal de Investigación** continuará en 2026 avanzando en la integración transversal del principio de igualdad entre mujeres y hombres en su funcionamiento interno y en los procesos

de financiación pública de la investigación, reforzando los mecanismos creados en años anteriores e implementado las medidas previstas en el **II Plan de Igualdad de la AEI**.

Entre las actuaciones destacadas en el **II Plan de Igualdad de Género de la AEI** en 2026 se incluye formalizar la creación de la **Unidad de Igualdad**, asegurar la perspectiva de género en los sistemas de información y formularios, recircular el cuestionario sobre conductas constitutivas de acoso e implementar el cálculo de la brecha salarial. Tras muchos años de funcionamiento del **Grupo Estratégico de Igualdad**, en 2026 se avanzará hacia la formalización de la **Comisión de Igualdad** en el contexto de la **Unidad de Igualdad de la AEI**.

MEDIDA 10. Comisión de Inteligencia Artificial

A lo largo de 2026, la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)** impulsará la creación de una **Comisión de Inteligencia Artificial**, alineada con los retos institucionales y las tendencias tecnológicas actuales. El proceso comenzará con un análisis exhaustivo del estado de la **IA** en la gestión interna y en el impacto externo de la **Agencia**, identificando oportunidades y desafíos. Se organizarán sesiones de trabajo colaborativo entre las distintas unidades de la **AEI** para definir prioridades, recomendaciones y hojas de ruta que fomenten el uso responsable y ético de la inteligencia artificial.

La Comisión promoverá la adopción de herramientas avanzadas, la formación especializada y la integración de la IA en

proyectos financiados, garantizando la transparencia y la seguridad. Con esta iniciativa, la **AEI** refuerza su compromiso con la innovación, la excelencia científica y la transformación digital en el ámbito de la investigación.

MEDIDA 11. Comisión de Sostenibilidad

A lo largo de 2026, la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)** impulsará la elaboración de un **Plan estratégico de sostenibilidad**, en línea con los compromisos institucionales y las demandas sociales actuales. El proceso se iniciará con un análisis pormenorizado de la situación de partida, identificando los principales retos y oportunidades en materia de sostenibilidad tanto en la gestión interna como en el impacto externo de la **Agencia**. Para garantizar una visión integral y participativa, se organizarán sesiones de trabajo y puesta en común con las distintas unidades y áreas de la **AEI**, recogiendo aportaciones y propuestas que permitan adaptar el Plan a las necesidades reales de la organización.

El Plan contemplará medidas específicas para mejorar la sostenibilidad en la gestión de las infraestructuras de la **Agencia**, promoviendo la eficiencia energética, la reducción del consumo de recursos, la gestión responsable de residuos y la digitalización de procesos administrativos. Asimismo, se establecerán criterios y recomendaciones dirigidas a los beneficiarios de las ayudas a la investigación, incentivando la adopción de prácticas sostenibles en la ejecución de los proyectos financiados. Entre estas recomendaciones se incluirán aspectos como la minimización

de la huella de carbono, el uso responsable de materiales, la movilidad sostenible y la integración de la perspectiva ambiental en todas las fases de los proyectos.

El Plan estratégico de sostenibilidad

incorporará mecanismos de seguimiento y evaluación, permitiendo medir el grado de cumplimiento de los objetivos y ajustar las acciones en función de los resultados obtenidos. Además, se prevé la elaboración de materiales divulgativos y formativos para sensibilizar tanto al personal de la **Agencia** como a los beneficiarios sobre la importancia de la sostenibilidad en la investigación. Con esta iniciativa, la **AEI** refuerza su compromiso con la gestión responsable, la innovación y la contribución activa a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, consolidándose como referente en la promoción de la sostenibilidad en el ámbito científico y tecnológico.

MEDIDA 12. Comisión de Ética e Integridad en la Ciencia

Con el objetivo de reforzar los principios éticos y la integridad en todas las actividades científicas, la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)** propone la creación y consolidación de una **Comisión de Ética e Integridad en la Ciencia** a lo largo de 2026. Esta comisión será responsable de desarrollar y supervisar políticas, protocolos y recomendaciones que garanticen la integridad en los procesos de investigación financiados por la **Agencia**, así como la promoción de una cultura ética entre el personal y los beneficiarios de las ayudas. El proceso de constitución de la comisión comenzará con un diagnóstico del

estado actual de la ética e integridad en la **AEI**, identificando áreas de mejora y potenciales riesgos. Se organizarán talleres y mesas de trabajo con expertos internos y externos para consensuar principios rectores y buenas prácticas, asegurando la participación de todas las unidades implicadas. La comisión elaborará códigos de conducta, guías para la gestión responsable de datos, y mecanismos de detección y gestión de posibles conflictos de interés, integridad en la autoría y prevención de malas prácticas científicas.

Además, se prevé la puesta en marcha de programas de formación y sensibilización dirigidos tanto al personal de la **AEI** como a los investigadores que participan en proyectos financiados, con especial atención a los aspectos relacionados con la transparencia, la reproducibilidad y la responsabilidad social de la ciencia. El comité también establecerá canales confidenciales para la comunicación y gestión de posibles incidencias o denuncias relativas a la integridad científica.

Con estas actuaciones, la **AEI** aspira a consolidar un entorno seguro, transparente y responsable para la investigación, alineándose con los estándares internacionales y contribuyendo al posicionamiento de España como referente en ética e integridad científica.

3.4. Transformación interna y mejora de la capacidad operativa de la AEI

Esta línea adquiere una relevancia especial en la planificación de la **Agencia Estatal**

de Investigación, ya que aborda los aspectos transversales que sustentan la gestión interna. Este apartado impulsa la actualización de procedimientos, elementos clave para afrontar los retos de un entorno científico y administrativo cada vez más complejo. Además, promueve la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad, integrando estos valores en todas las actuaciones de la **Agencia** y contribuyendo a la creación de un entorno laboral más justo y eficiente. La atención a la gestión interna permite optimizar la asignación de recursos, reducir cargas administrativas y fortalecer el capital humano, factores esenciales para el éxito institucional. Asimismo, la promoción de la igualdad y la sostenibilidad refuerza la reputación de la **AEI** y su compromiso con los principios éticos y sociales que demanda la sociedad actual. En definitiva, esta línea estratégica constituye un pilar fundamental para garantizar la calidad, la transparencia y la adaptabilidad de la **Agencia**, asegurando que la planificación estratégica se traduzca en una gestión pública moderna, inclusiva y responsable.

En el año 2026, se implementarán las siguientes medidas.

MEDIDA 13. Lanzamiento del Programa de Expertos destacados

El **Programa de Expertos Destacados de la Agencia Estatal de Investigación (AEI)** busca incorporar temporalmente a personal altamente cualificado de distintas entidades públicas para reforzar la gestión, evaluación y seguimiento de programas científicos y de innovación. Esta iniciativa fomenta el intercambio de experiencias, aporta valor

añadido tanto a la **AEI** como a las entidades de origen y contribuye a la excelencia y modernización de la gestión pública de la ciencia.

El Programa permitirá la adscripción temporal, a tiempo completo, de empleados públicos de administraciones estatales, autonómicas, locales, universidades públicas y otros organismos públicos a la **AEI**. Los expertos realizan tareas en el contexto de cualquier de las unidades de la **AEI**.

La participación tiene una duración inicial de dos años, prorrogable por dos periodos adicionales de dos años cada uno, previa evaluación favorable. El acceso se realiza mediante invitación pública y requiere el apoyo y autorización de la entidad de origen, así como el cumplimiento de requisitos específicos de experiencia y vinculación. Los participantes mantienen su situación administrativa y retributiva en la entidad de origen, pudiendo percibir asistencias adicionales según la normativa vigente. El nombramiento y cese corresponden a la **Dirección de la AEI**, y se garantiza el contacto y la colaboración continua con la administración de origen.

MEDIDA 14. Mejora de los procedimientos administrativos y de gestión de recursos

La mejora de los procedimientos administrativos y de gestión constituye una prioridad estratégica para la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)**, orientada a optimizar la eficiencia, la transparencia y la calidad de la gestión pública. Durante el año 2026, se llevarán a cabo diversas actuaciones clave:

Implantación del proyecto AURIA

Durante el primer trimestre del año 2026 está prevista la implantación inicial de **AURIA**, que es un proyecto de digitalización impulsado por la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)** con el objetivo de transformar la atención y el soporte a los beneficiarios de las convocatorias. Al término del año deberá estar integrado al 100% en la gestión diaria de la **Agencia**. Su eje central es la integración de inteligencia artificial para responder, de manera ágil y precisa, a las consultas relacionadas con las convocatorias y el seguimiento científico y económico de las ayudas concedidas. **AURIA** permitirá automatizar la resolución de dudas frecuentes, optimizando los tiempos de respuesta y liberando recursos administrativos para tareas de mayor valor añadido.

El sistema estará disponible a través de un portal interactivo, accesible para investigadores, gestores y entidades beneficiarias, facilitando el acceso a información personalizada y actualizada en tiempo real.

Además, **AURIA** contribuirá a mejorar la transparencia y la trazabilidad de los procesos, al registrar y analizar las interacciones para identificar áreas de mejora en la gestión. El proyecto contempla la integración con las bases de datos y sistemas internos de la **AEI**, garantizando la fiabilidad y seguridad de la información proporcionada. Asimismo, se prevé la incorporación de módulos de aprendizaje automático, que permitirán adaptar las

respuestas a las necesidades cambiantes de los usuarios.

En definitiva, **AURIA** es un proyecto que refuerza el compromiso de la **AEI** con la digitalización, la excelencia en la gestión pública y la mejora continua del servicio a la comunidad científica.

Revisión y actualización del manual de procedimientos

Durante 2026, la **Agencia Estatal de Investigación** llevará a cabo una revisión integral y sistemática de su manual de procedimientos, con el objetivo de adaptarlo a las nuevas necesidades organizativas, normativas y tecnológicas. Este proceso implicará analizar en profundidad los procesos existentes, identificar áreas de mejora y simplificar trámites para incrementar la eficiencia y la agilidad administrativa. Se incorporarán nuevos procedimientos, especialmente en ámbitos clave como la planificación de la contratación y la elaboración de presupuestos anuales, garantizando así una gestión alineada con los retos estratégicos de la **Agencia**. La actualización del manual se realizará de forma participativa, contando con la aportación de las distintas divisiones y unidades, para asegurar que las soluciones adoptadas respondan a la realidad operativa de la organización. Además, se establecerán mecanismos de revisión periódica y actualización continua, de modo que el manual se mantenga como una herramienta viva, útil y adaptada a los cambios del entorno. Esta iniciativa reforzará la transparencia, la trazabilidad y la calidad en la gestión pública de la ciencia.

Integridad científica

Durante 2026, la **Agencia Estatal de Investigación**, en colaboración con su **Comité Científico y Técnico**, diseñará un procedimiento para tratar los casos de conductas contrarias a la integridad científica. Este procedimiento incluirá un registro de casos y un comité encargado de valorar su gravedad y proponer las acciones correspondientes. Los casos leves serán gestionados en el ámbito de la propia **Agencia**, mientras que los casos graves se abordarán conjuntamente con el **Comité Científico y Técnico de la AEI** y, cuando proceda, con el **Comité Español de Ética en la Investigación**.

Elaboración del Plan de contratación anual para el año 2027

La elaboración del **Plan de contratación anual de la Agencia Estatal de Investigación** partirá de un análisis pormenorizado de las necesidades reales de la organización. Durante 2026 se realizará un estudio detallado de los recursos humanos y materiales requeridos para afrontar los retos estratégicos y operativos del ejercicio 2027. Este análisis permitirá identificar las áreas prioritarias, anticipar posibles carencias y optimizar la asignación de recursos. El proceso incluirá la consulta a las distintas divisiones y unidades, garantizando una visión integral y participativa. La planificación resultante facilitará la toma de decisiones informadas, la eficiencia en la gestión y la adaptación a los cambios normativos o presupuestarios. Además, se establecerán mecanismos de seguimiento y revisión para ajustar el Plan a lo largo del año,

asegurando su eficacia y alineación con los objetivos institucionales.

Seguimiento del **Plan Estratégico** y redacción del **Plan de Actuación Anual 2027** y del Informe **General de Actividad 2025**. Durante 2026, la **Agencia Estatal de Investigación** dará especial relevancia al seguimiento continuo del cumplimiento de su **Plan Estratégico** para el periodo 2026–2028, así como del propio **Plan de Actuación Anual**. Este proceso de seguimiento permitirá identificar los avances logrados, detectar posibles desviaciones y proponer medidas correctoras en tiempo real, asegurando la alineación de todas las actuaciones con los objetivos institucionales. Para ello, se tendrán en cuenta los resultados relevantes que se detallen en el **Informe General de Actividad de 2025**, cuya aprobación está prevista para el segundo trimestre de 2026. Además, en el cuarto trimestre se elaborará el **Plan de Actuación Anual** correspondiente al ejercicio 2027, integrando los elementos clave detectados tanto en el seguimiento del **Plan Estratégico** como en la evaluación del **Plan Anual** vigente. Este enfoque garantiza una planificación dinámica, basada en la evidencia y orientada a la mejora continua, reforzando la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública de la ciencia.

MEDIDA 15. Mejora de los sistemas informáticos y de la formación en nuevas herramientas y tecnologías

La **Agencia Estatal de Investigación** impulsará en 2026 una modernización integral de sus sistemas informáticos,

orientada a optimizar la gestión interna y la prestación de servicios a la comunidad científica. Se priorizará la actualización de infraestructuras tecnológicas, la integración de plataformas digitales y la mejora de la interoperabilidad entre sistemas, facilitando así la automatización de procesos y la reducción de cargas administrativas. Se promoverá la implantación de herramientas avanzadas de gestión documental, seguimiento de expedientes y análisis de datos, garantizando la seguridad y la trazabilidad de la información. Paralelamente, se desarrollará un plan de formación continua dirigido a todo el personal, con especial atención a las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial y la digitalización de procedimientos. Se organizarán talleres prácticos, cursos online y sesiones de capacitación adaptadas a las necesidades de cada área. Además, se fomentará la cultura de la innovación y el aprendizaje colaborativo, facilitando el intercambio de buenas prácticas y la adaptación a los cambios tecnológicos. Estas acciones permitirán a la **AEI** consolidar una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados, en línea con los retos de la ciencia y la administración pública del siglo XXI.

3.5. Transparencia, comunicación y relación con la sociedad

La comunicación eficaz de las actividades y resultados de la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)** constituye un pilar fundamental para fortalecer su imagen pública y aumentar su visibilidad tanto en el ámbito científico como en la sociedad en general. Una estrategia de comunicación bien diseñada no solo contribuye a la

transparencia y la rendición de cuentas, sino que también permite poner en valor el impacto de la investigación financiada y acercar los logros de la **AEI** a la ciudadanía. Mejorar la difusión de los proyectos, convocatorias y resultados, así como la participación en foros y medios, refuerza la reputación institucional y fomenta la confianza de los diferentes agentes del sistema de I+D+i y del conjunto de la sociedad.

En el año 2026, se implementarán las siguientes medidas.

MEDIDA 16. Lanzamiento de un portal de acceso a ayudas concedidas

El lanzamiento de un portal de acceso a información de concesiones de convocatorias, concebido como un “dashboard” interactivo, representa un avance estratégico clave para la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)** en materia de transparencia, comunicación y servicio a la comunidad científica y a la sociedad en general. Este portal permitirá centralizar y visualizar de manera clara y accesible los resultados de las distintas convocatorias gestionadas por la **AEI**, facilitando el acceso a información relevante sobre proyectos financiados, distribución de fondos, indicadores de impacto y evolución temporal de las ayudas.

La implementación de este dashboard contribuirá a mejorar la rendición de cuentas y la percepción pública de la **AEI**, al poner accesible la información del destino de la financiación pública en la investigación y la innovación.

Entre las funcionalidades previstas destacan la posibilidad de filtrar y segmentar los datos por áreas científicas, tipo de convocatoria, institución beneficiaria, comunidad autónoma o periodo temporal, así como la descarga de informes personalizados y la visualización gráfica de los principales indicadores. El dashboard también facilitará la elaboración de informes internos y externos, apoyando la toma de decisiones estratégicas y la planificación de futuras convocatorias.

Asimismo, el portal servirá como herramienta de comunicación activa, permitiendo a la **AEI** difundir logros, buenas prácticas y casos de éxito, y fomentando la interacción con la comunidad investigadora y otros agentes del sistema de I+D+i. La integración de este recurso digital en la gestión de la **Agencia** refuerza el compromiso institucional con la mejora continua, la digitalización de procesos y la excelencia en la gestión pública de la ciencia.

En definitiva, el lanzamiento del dashboard interactivo supone un paso decisivo hacia una **AEI** más abierta, eficiente y orientada a resultados, alineada con los estándares internacionales de transparencia y gobernanza en la financiación de la investigación científica.

MEDIDA 17. Establecer y ejecutar un Plan Anual de Comunicación

El establecimiento y la ejecución de un **Plan anual de comunicación en la Agencia Estatal de Investigación (AEI)** constituyen un instrumento clave para garantizar la

transparencia, la rendición de cuentas y la puesta en valor del impacto de la financiación pública en la investigación y la innovación. Este Plan debe definir de manera precisa los objetivos comunicativos, los públicos a los que va dirigido y los principales mensajes, asegurando que la información relevante sobre actividades, logros y resultados de la **AEI** llegue de forma clara y visual a la sociedad, la comunidad científica, los gestores y otros agentes del sistema de I+D+i.

La hoja de ruta comunicativa incluirá la planificación de la elaboración y difusión de: contenidos y eventos, despliegue de nuevos canales o estrategias, informes, ... Además, se potenciará la producción de vídeos resumen, cápsulas audiovisuales para redes sociales, infografías descargables y boletines adaptados a distintos públicos y objetivos, con el fin de maximizar la accesibilidad y el alcance de la información.

Dentro del marco del **Plan anual**, se organizará una jornada pública de presentación de resultados anuales de la **AEI**, retransmitida en abierto, que sirva como foro de exposición de los logros alcanzados y espacio de diálogo directo con la sociedad. Asimismo, se prevé la integración de herramientas para recoger las impresiones de los usuarios, facilitando la recepción de sugerencias y percepciones que impulsen la mejora continua de la estrategia comunicativa y refuercen la posición de la **AEI** como referente en la gestión pública de la ciencia en España.

4. Objetivos anuales y sus indicadores

La definición de objetivos de cumplimiento anuales claros, acompañados de indicadores de seguimiento, constituye un elemento esencial en la planificación estratégica de la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)**. Estos objetivos permiten orientar la acción institucional hacia metas concretas y medibles, facilitando la evaluación del grado de cumplimiento y el impacto de las iniciativas desarrolladas a lo largo del año.

El uso de indicadores asociados a cada objetivo garantiza la transparencia y la rendición de cuentas, al proporcionar criterios objetivos para valorar los avances y detectar posibles áreas de mejora. Asimismo, estos indicadores permiten ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos, contribuyendo a la mejora continua y a la eficacia en la gestión pública de la investigación científica y la innovación.

A los efectos de poder cuantificar el cumplimiento o las desviaciones producidas durante la implementación de las medidas establecidas en el **Plan de Actuación Anual**, se han definido 2 objetivos medibles por cada una de las líneas de actuación.

4.1. Objetivos Línea de Actuación Prioritaria 1

La línea de actuación 1 está referida a la planificación y reforma del ciclo completo de convocatorias. En el **Plan de Actuación** se incluye alguna medida novedosa, como la agrupación de la publicación de convocatorias en 2 llamadas anuales y se propone la introducción de novedades en las convocatorias de recursos humanos todo ello sin obviar que el objetivo último es una mayor transparencia y concreción en el calendario de convocatorias y un cumplimiento máximo del mismo.

En base a ello, se establecen 2 objetivos sencillos y medibles.

Objetivo 1. Consolidar el calendario de convocatorias en dos llamadas anuales

Indicador: % de convocatorias principales agrupadas en las dos llamadas.

Valor objetivo: Llegar en 2026 a alcanzar un 90% de convocatorias agrupadas en las dos llamadas.

Objetivo 2. Cumplimiento del calendario de convocatorias establecido al inicio del ejercicio

Indicador: % de convocatorias con Propuesta de Resolución Provisional dentro del plazo previsto (mes) en el calendario publicado de convocatorias durante el mes de enero de 2026.

Valor objetivo: Llegar en 2026 a alcanzar un 90 % de convocatorias con fecha de publicación de la Propuesta de Resolución Provisional en el mes previsto.

4.2. Objetivos Línea de Actuación Prioritaria 2

La línea de actuación 2 persigue una mejora en la gestión de la **Agencia** y un mejor posicionamiento para afrontar los temas que en estos momentos son más relevantes y estratégicos. Para ello, se propone la creación de distintos grupos estratégicos en los temas de igualdad, inteligencia artificial, sostenibilidad y seguridad, con el objetivo de establecer prioridades y recomendaciones en esos ámbitos. Para facilitar el seguimiento de esta línea de actuación se establecen 2 objetivos sencillos y medibles.

Objetivo 3. Constitución de los 4 grupos estratégicos planificados

Indicador: número de grupos estratégicos constituidos.

Valor objetivo: Llegar en 2026 a celebrar, como mínimo, la reunión de constitución de cada uno de los grupos estratégicos

en los que se apruebe su régimen de funcionamiento.

Objetivo 4. Implementación de iniciativas o recomendaciones de los grupos estratégicos

Indicador: número total de iniciativas/recomendaciones implementadas durante 2026.

Valor objetivo: Llegar en 2026 a implementar un mínimo de 5 iniciativas/recomendaciones planteadas por los grupos estratégicos.

4.3. Objetivos Línea de Actuación Prioritaria 3

Esta línea estratégica se centra en la Internacionalización y liderazgo científico global, promoviendo la colaboración con organismos y agencias de otros países, así como la integración de los grupos de investigación españoles en consorcios internacionales de excelencia.

Objetivo 5. Incrementar el número de acuerdos internacionales firmados

Indicador: N.º de acuerdos internacionales firmados.

Valor objetivo: Llegar en 2026 a suscribir un mínimo de 2 nuevos acuerdos internacionales.

Objetivo 6. Aumentar el número de proyectos transnacionales financiados

Indicador: % de incremento de proyectos transnacionales financiados.

Valor objetivo: incrementar en al menos un 10% el número de proyectos transnacionales financiados por la **Agencia**. (**Convocatorias PCI** y modalidad transnacional de **Convocatoria PID**).

4.4. Objetivos Línea de Actuación Prioritaria 4

La línea estratégica de Transparencia, Comunicación y relación con la sociedad tiene como objetivo reforzar la imagen pública de la **AEI**, aumentar su visibilidad y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad y la comunidad científica.

Objetivo 7. Lanzamiento del portal interactivo de ayudas concedidas

Indicador: fecha efectiva de lanzamiento del portal.

Valor objetivo: antes del 30 de junio de 2026.

Objetivo 8. Elaborar y poner en marcha el Plan Anual de Comunicación

Indicador: fecha de aprobación por el Director del **Plan Anual de Comunicación**.

Valor objetivo: primer trimestre de 2026.

4.5. Objetivos Línea de Actuación Prioritaria 5

La línea estratégica Transformación interna y mejora de la capacidad operativa de la **AEI** se centra en modernizar y optimizar la gestión interna de la **Agencia**, abordando aspectos transversales que sustentan la eficacia y la modernización de la gestión pública de la ciencia.

Objetivo 9. Integrar el sistema AURIA en los procesos de atención a beneficiarios

Indicador: número de consultas atendidas directamente por el sistema.

Valor objetivo: llegar en 2026 a gestionar con **AURIA** un mínimo del 80% de las consultas recibidas.

Objetivo 10. Actualización del documento de procedimientos de la Agencia

Indicador: número de procedimientos añadidos o mejorados en el manual de procedimientos de la **Agencia**.

Valor objetivo: llegar en 2026 a añadir o mejorar al menos el 50% de los procedimientos del documento.

5.

Seguimiento del Plan de Acción Anual

5.1. Modificaciones del Plan de Actuación Anual

El Plan de Actuación Anual de la **Agencia Estatal de Investigación** está concebido como un instrumento dinámico, capaz de adaptarse a los cambios y retos que puedan surgir en el entorno institucional, normativo o presupuestario. En caso de que se produzcan acontecimientos no previstos que impacten de manera significativa en la actividad de la **Agencia** (como modificaciones legislativas, variaciones en la financiación prevista, cambios en las prioridades científicas o situaciones de emergencia), se procederá a la revisión y adecuación de las medidas y objetivos planificados.

Este proceso de modificación se realizará de forma transparente, garantizando la participación de las distintas unidades implicadas y la comunicación a los órganos de gobierno y a la comunidad científica. Las adaptaciones se documentarán debidamente, asegurando la trazabilidad de los cambios y la coherencia con los principios de eficacia, eficiencia y rendición

de cuentas que rigen la gestión pública de la investigación.

5.2. Informe General de Actividad

Antes del 30 de junio de 2027, la **Agencia Estatal de Investigación** llevará a cabo una evaluación exhaustiva del grado de cumplimiento del **Plan de Actuación Anual 2026**, mediante la elaboración y aprobación de un Informe **General de Actividad** correspondiente al ejercicio 2026. Este informe detallará, de manera cuantitativa y cualitativa, el grado de consecución de los objetivos previstos, así como las desviaciones detectadas y las causas que las motivaron.

Además, incluirá un análisis pormenorizado de la actividad desarrollada por la **Agencia** en materia de seguimiento científico y económico de los proyectos financiados, gestión y resolución de convocatorias, evaluación de resultados, atención a beneficiarios y acciones de internacionalización, igualdad, sostenibilidad y transformación digital, en la línea de los datos recopilados durante los últimos años.

RESULTADOS RELEVANTES	2023	2024
Convocatorias publicadas	16	21
Convocatorias resueltas	18	16
Expedientes tramitados	23.125	18.096
N.º de documentos contables emitidos	40.322	47.600
N.º solicitudes evaluadas	21.140	22.159
Informes de alegaciones	2.370	2.122
Ayudas en seguimiento CT	11.515	12.024
Resoluciones de modificación de RC	7.256	8.561
Ayudas en seguimiento ECO revisadas	11.991	14.175
Resoluciones de reintegro	8.997	7.907
Referencias en medios de comunicación	3.653	5.442
Cursos de formación	27	31
Número de consultas respondidas	67.332	83.748

Asimismo, el informe recogerá los principales indicadores de impacto, la evolución de los recursos gestionados y las buenas prácticas implementadas,

constituyéndose en una herramienta clave para la mejora continua y la rendición de cuentas ante la sociedad y los agentes del sistema de I+D+i.

6.

Recursos disponibles

6.1. Recursos financieros y materiales

Durante el ejercicio 2026 está previsto que los recursos financieros de partida disponibles estén condicionados por una

previsible prórroga presupuestaria. Por ello, la situación de partida será la prevista en los **Presupuestos Generales del Estado de 2023**, que es la que a continuación se detalla:

Presupuesto de ingresos:

ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	2026
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
319	Otros precios públicos	1.000.000 €
329	Otros ingresos de prestación de servicios	100.000 €
	TOTAL CAPÍTULO 3	1.100.000 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
40.000	Del departamento de adscripción	29.984.020 €
	TOTAL CAPÍTULO 4	29.984.020 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
680	Reintegros de ejercicios cerrados	30.000.000 €
	TOTAL CAPÍTULO 6	30.000.000 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
70.000	Del departamento de adscripción	719.209.590€
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	20.000.000 €
794		50.000.000 €
795		1.000.000 €
	TOTAL CAPÍTULO 7	790.209.590 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
83	Reintegros de familias e instituciones sin fines de lucro	20.000€
	TOTAL CAPÍTULO 8	20.000€
	TOTAL INGRESOS	851.313.610 €

ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	2026
1	GASTOS DE PERSONAL	
10	Altos cargos	87.520 €
12	Funcionarios	8.678.770 €
13	Laborales	1.183.840 €
15	Incentivos al rendimiento	924.430 €
16	Cuotas, prest. y gastos sociales a cargo del empleador	1.470.810 €
	TOTAL CAPÍTULO 1	12.345.370 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	Arrendamientos y cánones	33.650 €
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	278.890 €
22	Material, suministros y otros	9.251.940 €
23	Indemnizaciones por razón del servicio	9.437.870 €
	TOTAL CAPÍTULO 2	19.002.350 €
3	GASTOS FINANCIEROS	
35	Intereses de demora	300.000 €
	TOTAL CAPÍTULO 3	300.000 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
49	Cuota participación Science Europe	85.000 €
	TOTAL CAPÍTULO 4	85.000 €
6	INVERSIONES REALES	
63	Gastos en inversiones materiales nuevos	0 €
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	70.000 €
	TOTAL CAPÍTULO 6	70.000 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
74	A entidades del Sector Público Estatal	106.460.500 €
75	A Comunidades Autónomas	575.631.620 €
76	A entidades locales	380.820 €
77	A entidades privadas	18.421.300 €
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	118.596.650 €
	TOTAL CAPÍTULO 7	819.490.890 €
8	PRÉSTAMOS	
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	20.000 €
	TOTAL CAPÍTULO 8	20.000 €
	TOTAL GASTOS PROGRAMAS (463B Y 000X)	851.313.610 €

Siendo esta la situación de partida, a lo largo del ejercicio 2026, siguiendo la pauta de las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2025, se intentará una modificación del presupuesto de gastos

que se podría financiar con los remanentes de tesorería de los que dispone la **Agencia**. Esas modificaciones deberán incrementar el capítulo 1 de gastos en 700.000 € para poder afrontar el coste estimado

necesario para el pago de las nóminas de los empleados de la **Agencia**.

Por otro lado, si bien este **Plan de Actuación** recoge en su apartado 3.1. una planificación de convocatorias adaptada al escenario presupuestario de la prórroga, lo deseable sería disponer de un importe adicional de 150 M€ en el capítulo VII de gastos de la **Agencia** que también podría financiarse con los remanentes de tesorería de los que dispone la **Agencia**. Ello permitiría afrontar las modificaciones que se quieren realizar en las convocatorias de recursos humanos y publicar en 2026 la convocatoria de **Proyectos en Líneas Estratégicas (PLE)** ya que podrían liberarse compromisos de gastos en los ejercicios de ejecución de esas convocatorias mediante la reprogramación de la planificación por anualidades de la convocatoria de **Proyectos de Generación del Conocimiento (PID)**.

Por lo que se refiere a los recursos materiales de la **Agencia** se procederá a mantener adecuadamente los que en la actualidad están a su disposición y se invertirá en la mejora de las aplicaciones informáticas propias para la gestión de ayudas así como en licencias de uso para la aplicación de las nuevas tecnologías derivadas de la utilización de la Inteligencia Artificial.

6.2. Recursos humanos

Durante los años 2024 y 2025 la **Agencia** ha tenido un incremento de personal funcionario y personal laboral fijo debido a la incorporación de personal procedente de las ofertas de empleo público de los años

2019 a 2023. Por el contrario, el número de personal contratado ha disminuido, como puede observarse en las tablas que se aportan al final de este apartado.

Para el año 2026 se espera que se produzcan nuevas incorporaciones vía **Oferta de Empleo Público**, pero pese a ello es de prever que al término de ese ejercicio el número de funcionarios de carrera en activo sea inferior al actual. Ello se explica porque este incremento de efectivos se ha materializado en la ocupación de puestos de trabajo poco competitivos, con el mínimo nivel de complemento de destino dentro del grupo de titulación de los funcionarios que los ocupan. Además, el incremento de efectivos no ha venido acompañado de un incremento de los incentivos al rendimiento con los que la **Dirección de la Agencia** pudiera compensar la baja retribución de los puestos. El escenario, por ello, es el de una salida neta de efectivos mediante procedimientos de concursos de traslados al que habrá que sumar las jubilaciones que se produzcan. No obstante, se espera poder mantener un nivel de cobertura de la **Relación de Puestos de Trabajo** similar a la actual mediante la incorporación de funcionarios interinos.

La evolución de la **Relación de Puestos de Trabajo** de los últimos años y la prevista para 2026 es la siguiente:

Año	Puestos activos	Vacantes	RPT
2023	183	90	273
2024	186	108	294
2025	203	89	292
2026	205	90	295

Si lo que analizamos es la evolución del conjunto de la plantilla, el resultado es el siguiente:

Año	Funcio- narios	Laborales fijos	Laborales Contrat.	TOTAL
2023	183	8	14	205
2024	186	10	11	207
2025	203	14	6	223
2026	205	14	4	223

Durante el ejercicio 2026 se intentará obtener un incremento en los incentivos al rendimiento asignados a la **Agencia** en razón proporcional al incremento de efectivos producidos desde el año 2023, último en el que se aprobaron nuevos **Presupuestos Generales del Estado**. Esta medida permitiría una modificación en positivo de las previsiones en materia de recursos humanos de este **Plan de Actuación**.

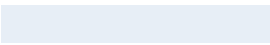
Anexo 1.

Relación de medidas

MEDIDA 1. Agrupación de convocatorias en dos llamadas anuales	10
MEDIDA 2. Reforma de las convocatorias de recursos humanos	12
MEDIDA 3. Plan para la monitorización de resultados y la evaluación del impacto social de las convocatorias	13
MEDIDA 4. Establecer y ejecutar el Plan anual de revisión de justificaciones económicas	13
MEDIDA 5. Proceso final del cierre de la ejecución del PRTR	13
MEDIDA 6. Internacionalización de la Convocatoria PID2026	14
MEDIDA 7. Puesta en marcha de la oficina de la AEI en Bruselas	15
MEDIDA 8. Coordinación de actividades relacionados con la Seguridad en la Investigación	16
MEDIDA 9. Comisión de Igualdad	16
MEDIDA 10. Comisión de Inteligencia Artificial	17
MEDIDA 11. Comisión de Sostenibilidad	17
MEDIDA 12. Comisión de Ética e Integridad en la Ciencia	18
MEDIDA 13. Lanzamiento del Programa de Expertos destacados	19
MEDIDA 14. Mejora de los procedimientos administrativos y de gestión de recursos	19
MEDIDA 15. Mejora de los sistemas informáticos y de la formación en nuevas herramientas y tecnologías	21
MEDIDA 16. Lanzamiento de un portal de acceso a ayudas concedidas	22
MEDIDA 17. Establecer y ejecutar un Plan Anual de Comunicación	23

Anexo 2.

Relación de objetivos



Objetivo 1. Consolidar el calendario de convocatorias en dos llamadas anuales	24
Objetivo 2. Cumplimiento del calendario de convocatorias establecido al inicio del ejercicio	25
Objetivo 3. Constitución de los 4 grupos estratégicos planificados	25
Objetivo 4. Implementación de iniciativas o recomendaciones de los grupos estratégicos	25
Objetivo 5. Incrementar el número de acuerdos internacionales firmados	25
Objetivo 6. Aumentar el número de proyectos transnacionales financiados	25
Objetivo 7. Lanzamiento del portal interactivo de ayudas concedidas	26
Objetivo 8. Elaborar y poner en marcha el Plan Anual de Comunicación	26
Objetivo 9. Integrar el sistema AURIA en los procesos de atención a beneficiarios	26
Objetivo 10. Actualización del documento de procedimientos de la Agencia	26

